RESOLUCION DE GERENCIA Nº 097 -2015-GM -MPPA-A.

Aguaytía, 04 de Junio del 2015

VISTO, la Carta Nº 371-2015-SGL-GAF-MPPA-A de fecha 04 de Junio del año 2015, sobre solicitud de aprobación de la Sétima (VII) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015, por Inclusión.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía Nº 023-2015-MPPA-A de fecha 06 de Enero del año 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con Resolución de Gerencia No. 051-2015-MPPA-A, del 27/01/2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con mediante Carta N° 371-2015-SGL-GAF-MPPA-A del 04/06/2015 del Sub Gerente de Logística y Patrimonio que solicita la aprobación de la Sétima (VII) modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, por requerimientos de Areas de la Entidad, para la inclusión de procesos de selección, para la adquisición de Bienes y Servicios.

Que por necesidad del servicio institucional, sustentado en la Carta del **VISTO** se requiere modificar el Plan Anual al amparo de lo dispuesto en los Artículos 07º, 08º y 09º del D.S. No. 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas. en uso de las facultades conferidas en el articulo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°.001-2015-MPPA-A del 05 de Enero del año 2015; donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde y en concordancia con el artículo 35° del DS. 184-2008-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APRUÈBESE** la Sétima (VII) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015 **POR INCLUSIÓN**, según anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Área de Logística y Patrimonio publique la Sétima (VII) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE del OSCE en el plazo de 05 días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Nicolás Augusto Nolly Ramirez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
-GAJ
-GPPR
-GAF
-Sec Gral.
-Archivo